

AYUNTAMIENTO
de
EL GARROBO
(Sevilla)JORGE JESUS BAYOT BAZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 24/07/2025
HASH: f0aabb738a7c80154a49f6221b65dae**Expte n.º 197/2025****ANUNCIO****Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos nº 1CE/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario , con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos n.º 1CE /2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario , , financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en el punto cuarto de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025; por lo que se publica el mismo para general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , transcribiéndose a continuación el contenido:

“ASUNTO: *Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 1CE/2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.*

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el expediente de Modificación de Créditos n.º 1CE/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de "Crédito Extraordinario", por un importe total de 18.071,15 €, con el siguiente detalle:

- **Altas en Aplicaciones de Gastos:**
 - Aplicación 1532 60909 "Pavimentación vías públicas/Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general": 7.645,87 €.
 - Aplicación 342 639 "Instalaciones deportivas/Otras inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios": 9.129,02 €.
 - Aplicación 1621 462 "Recogida de residuos/Transferencias corrientes a Ayuntamientos": 630,76 €.
 - Aplicación 933 625 "Gestión del patrimonio/Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario": 665,50 €.
- **Financiación:** Con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales (Concepto de Ingreso 87000), por un importe total de 18.071,15 €.

SEGUNDO.- EXPONER este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos

Cód. Validación: WME2LGRCKTESLH3KJUNCF2H
Verificación: https://elgarrobo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se entenderá que el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente, D. Jorge Jesús Bayot Baz, para la firma y ejecución de cuantos actos y documentos sean necesarios para llevar a efecto los presentes acuerdos.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es aprobada por 6 votos a favor. (unanimidad de los presentes)."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En la fecha de firme electrónica. El Alcalde. Jorge Jesús Bayot Baz.

Cód. Validación: WM52LGRFCYTESLFH3KJANOF2H
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificador-cods>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

